



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

14528/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cinco minutos del día trece de junio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14528, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]

Solicita: "En formato digital todo mi expediente clínico que llevan los siguientes centros de atención: Consultorio de Especialidades, Hospital Médico Quirúrgico, Unidad Médica Santa Tecla y Clínica Empresarial Viceministerio de Transporte, a nombre de [REDACTED]

[REDACTED].” Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..." Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades, Unidad Médica Santa Tecla y Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Consultorio de Especialidades remitió fotocopia digital del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 20 folios; asimismo, la Unidad Médica Santa Tecla remitió los expedientes clínicos de la Clínica Empresarial del Viceministerio de Transporte el cual consta de 43 folios y 27 folios de la Unidad Médica. Así como también el Hospital Médico Quirúrgico remitió el expediente el cual consta de 01 folio útil. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por los centros de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: la información detallada en la presente resolución. Para la entrega del expediente de forma digital, es necesario traer dispositivo USB, ya que por el tamaño de los archivos no es posible enviarlo por medio de correo electrónico. asimismo, previo a la entrega de la información es necesario que la solicitante se presente a esta oficina para acreditar su identidad y presentar su Documento de Identidad en original.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Lceda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

